Asunto: Declaración ambiental estratégica del "Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2024-2035".

Estimado/a asociado/a:

Le informo de la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 19, del martes 22 de enero, de la Resolución por la que se formula declaración ambiental estratégica del «Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2024-2035».

El **Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2024-2035 (PEMAR)** se elabora en cumplimiento de la Directiva 2008/98/CE Marco de Residuos, que obliga a los Estados Miembros a establecer, como instrumento esencial para desarrollar las políticas de residuos, planes de gestión que den cobertura a todo el territorio geográfico de cada Estado.

El **objetivo fundamental** del PEMAR 2024-2035 es orientar esta importante política medioambiental estableciendo estrategias, directrices y objetivos de gestión integral de residuos, de manera que se avance en la economía circular, se obtenga un mejor resultado ambiental y se asegure la consecución de los objetivos legalmente establecidos en materia de reutilización, reciclado, valorización de residuos y depósito en vertedero definidos para distintos hitos 2025, 2030 y 2035, en concordancia con los objetivos de la Unión Europea.

El PEMAR 2024-2035 **se aplica en todo el territorio nacional y establece análisis y directrices para la gestión de una amplia variedad de residuos**, incluyendo residuos municipales, envases, aparatos eléctricos, vehículos y neumáticos al final de su vida útil, aceites usados, pilas, residuos. de construcción y demolición, lodos de depuración, PCB´sy PCT´s, residuos agrarios, industriales, sanitarios, plásticos de un solo uso, y residuos de buques. También aborda aspectos relacionados con el traslado de residuos, la disposición en vertederos y la gestión de suelos contaminados, buscando una gestión integral y sostenible.

Este plan define fundamentos, directrices y objetivos estratégicos para que sean considerados en los planos autonómicos y municipales. Basado en un diagnóstico actual y en principios de economía circular y sostenibilidad, el plan desarrolla 145 directrices que incluyen:

- Mejora de la recolección separada, ampliación de fracciones según la ley y mejora de puntos limpios.
- Fomento de la reutilización y reciclaje, con nuevas instalaciones y técnicas para tratamiento biológico y reciclaje de calidad.
- Regulación de la responsabilidad del productor, incorporando textiles y mobiliario en residuos domésticos.
- Optimización de la información administrativa sobre flujos de residuos.

- Estrategias de sensibilización para consumidores y gestores hacia la economía circular.
- Promoción de mercados para productos reciclados, fomentando su consumo y procesos productivos con materiales reciclados.
- Refuerzo de control, inspección y vigilancia, garantizando el cumplimiento de autorizaciones.
- Coordinación interadministrativa y uso de incentivos económicos alineados con la magnitud de residuos.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

ASINCA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos